

# TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR TRASLADO (Artículo 446 C. G. P.)

SIGCMA

Cartagena, 27 de MARZO de 2018

HORA: 08:00 A. M.

Medio de control	EJECUTIVO
Radicado	13-001-23-31-000-1995-00047-00
Demandante	EZEQUIEL JIMÉNEZ MARRUGO
Demandado	DISTRITO DE CARTAGENA
Magistrado Ponente	MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES DEL ESCRITO DE ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO, FORMULADO EN EL ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA VISIBLE A FOLIO 653 DEL CDNO Nº 2.

EMPIEZA EL TRASLADO: 28 DE MARZO DE 2019, A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 1 DE ABRIL DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

## JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS SECRETARIO GENERAL

DES

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso E-Mail: <a href="mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co">stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Teléfono: 6642718







Código: FCA - 018

Versión: 01

Fecha: 16-02-2015

389

## jorge enrique franco de la rosa 🤣

Abogado"Asesoria integral usuarios UPAC-UVR" Asesor en Criptomonedas

Calle 26 # 71-231 Torre 1 Apto 1104 Teléfono: 57-3002084978 Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia - amail aam

Magistrado Ponente

H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOL Presente.

Referencia:

Ejecutivo Hipotecario

Radicación:

47-1995

Cuaderno:

Principal

Demandante: Apoderado:

EZEQUIEL JIMENEZ N

Demandado:

jorge enrique franco de la

DISTRITO DE CARTAC

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO - LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO HIPOTEC «PLO

REMITENTE: JORGE FRANCO DE LA POSA

DESTINATARIO SECREATARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE

BOLLAR.

JONNECUTTIO 2018/16257

No. FOLIOS

FECHA

jorge enrique frança de la rosa, mayor de edad, veciro de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía 19.414.418 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio, inscrito en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura bajo et número de Tarjeta Profesional número 59277, en mi calidad de apoderado del demandado, presento liquidación acualizada del crédito, a finde poder dan per finiquitado el presente proceso, teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo de Estado en el presente caso:

Capital primigenio en liquidación practicada en Secretaría el 2 de septiembre de 1997: \$ 116.422.867

Fecha de inicio de actualización del crédito partiendo última liquidación aprobada: \$905.159.813 a corte de 28 de febrero de 2013.

#### LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Sea lo primero señalar que la deuda se originó en vigencia de la Ley 80 de 1993, y en el contrato no se pactaron intereses por lo que, a la luz de la norma en mención, en tratándose de este supuesto en donde no se pactaron tales rubros ha de aplicarse el numeral 8vo del art. 4to de la Ley 80 de 1993; y el Decreto 679 de 1994 que reglamento la Ley 80 en mención.

De conformidad a lo anterior, la liquidación total arrojó una obligación insoluta a 30 de octubre de 2018 de \$646.616.000 de conformidad a los siguientes cálculos aritméticos realizados bajo la observancia del art. 446 del C.G. del P aplicable por autorización del C.P.A.C.A y demás por el aspecto sustantivo contemplado en el numeral 8vo del art. 4to de la Ley 80 de 1993; y el Decreto 679 de 1994 que reglamento la Ley 80 en mención.

INTERESES QUE SE CAUSARIAN DESDE LA FECHA DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN HASTA LA FECHA SIN LAS DEDUCCIONES POR LOS PAGOS PARCIALES

DATOS DE LA ACREENCIA LIQUIDACIÓN PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Rad. 47 del año 1997 Crédito de \$116.422.867 Fecha de inicio de mora: 30 de octubre de 2009 **DEMANDANTE**: Ezequiel Jiménez Marrugo Fecha de liquidación: 30 octabre 2018 **DEMANDADO:** Distrito De Cartagena

AÑO	VALOR HISTORIC O	IPC	VALOR ACTUALIZAD O	TASA DE INTERESE S	INTERESES GENERADOS
2013	\$364.515.668	1,01	\$371.556.929	12%	\$ 93.430.000
2014	\$371.556.929	1,03	\$385.150.476	12%	\$ 108.084.000
2015	\$385.150.476	1,06	\$411.229.222	12%	\$ 111.170.000
2016	\$411.229.222	1,05	\$434.863.087	12%	\$ 128.542.000
2017	\$434.863.087	1,04	\$452.629.231	12%	\$ 133.514.000
2018	\$452.629.231		18.	12%	\$ 106.523.000
			TOTAL INTERESES		\$ 681.263.000,00
			TOTAL ADEUDADO		\$1.045.778.668

### CALCULO DE INTERESES GENERADOS A PARTIR DE LOS \$39.000.000 ADEUDADOS BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL DECRETO 679 DE 1994 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2018

AÑO	VALOR HISTORICO	IPC	VALOR ACTUALIZADO	TASA DE INTERESES	INTERESES GENERADOS
2013	\$39.000.000	1,01	\$39.753.353	12%	\$ 10.189.000
2014	\$39.753.353	1,03	\$41.207.744	12%	\$ 11.987.000
2015	\$41.207.744	1,06	\$43.997.942	12%	\$ 12.700.000
2016	\$43.997.942	1,05	\$46.526.559	12%	\$ 13.753.000
2017	\$46.526.559	1,04	\$48.427.381	12%	\$ 14.286.000
2018	\$48.427.381	ent gener	Dec State	12%	\$ 11.398.000
			TOTAL		
			INTERESES		\$74.313.000
			TOTAL		
	}		ADEUDADO		\$113.313.000

Cordialmente.

jorge enrique franco de la rosa C.C 19.414.418 de Bogota

T. P. 59277 del C. S. de la